

SAN JOAQUÍN, 20 ENE 2016

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: Providencia (SECMU) N° 20, de 20.01.2016, que adjunta Certificado N° 0621/2012-2016, del Secretario Municipal, de 19.01.2016, que da cuenta del acuerdo del Honorable Concejo Municipal, formulado en la sesión extraordinaria N° 44, de igual fecha.

TENIENDO PRESENTE: El artículo 52 del Decreto Alcaldicio N° 455, de 04.03.2015, Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín; las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006;

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín, dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 455, de 04.03.2015:

a) *Modifíquese su artículo 26, donde dice "en la primera sesión ordinaria del periodo", por "anualmente en el mes de enero", y la frase final "electo por sorteo o designación", por "designado por elección o sorteo", quedando como sigue:*

"Artículo 26° El Concejo determinará anualmente en el mes de enero, las Comisiones de Trabajo permanentes y las presidencias, las que recaerán en un solo Concejal, designado por elección o sorteo."

b) *Deróguese el artículo quinto transitorio.*

2. FACÚLTESE al Secretario Municipal a presentar para la aprobación el texto refundido del señalado Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BORGIO ECHIVERRÍA GARCIA  
ALCALDE